



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

AVISO

A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE CASINOS DE JUEGOS Y DEL IMPUESTO SOBRE MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 139-11 y al párrafo 3 del Art. 1 de la Norma General No. 10-2011, se informa a los contribuyentes del Impuesto Sobre Casinos de Juegos y del Impuesto Sobre Máquinas Tragamonedas, que los montos aplicables para el pago mensual del Impuesto Sobre Casinos de Juegos y del Impuesto Sobre Máquinas Tragamonedas correspondiente al período comprendido de **febrero 2012 a enero 2013**, son los que a continuación se indican.

Para el caso del Impuesto Sobre los Casinos de Juegos los montos serán los siguientes:

Cantidad de mesas de juego en operación comprendida	Monto a pagar por mesa
1- 15 mesas	RD\$ 35,022.00
16- 35 mesas	RD\$ 40,410.00
De 36 mesas en adelante	RD\$ 53,880.00

Para el caso del Impuesto Sobre Máquinas Tragamonedas los montos serán los siguientes:

ZONA	IMPUESTO SOBRE BASE PRESUNTA
Santo Domingo	8,340
Santiago	7,089
Otras	6,014

Los montos establecidos en las tablas anteriores aplicarán a partir del 1 de febrero del año 2012.

Para más información llámenos al 689-2181 Ext. 3312 y al 1-200-6160 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

